



Expte. **C-298-17 CONCEJAL JOSE AGUDO BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Pronto despacho Obras Publicas Expediente C -259/16 D.E. H-11118-16– Comunicación 2960/16 - Recolección, disposición, y tratamiento de residuos en el Partido de Pergamino”.

VISTO:

La aprobación sobre tablas y por unanimidad en el mes de diciembre del año 2016, del proyecto de Comunicación tendiente a conocer la situación del servicio de recolección y disposición de residuos en el Partido de Pergamino, como así también las campañas de educación al respecto, y las sanciones aplicadas en los casos de violación de las normas que regulan la materia.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/01/2017 la Comunicación aprobada por el Honorable Concejo Deliberante fue girada a la Secretaría de Obras Públicas.

Que a la fecha de presentación de este proyecto, no hemos recibido respuesta a los requerimientos efectuados, pese a haber transcurrido prácticamente nueve (9) meses desde la solicitud al departamento ejecutivo.

Que el mismo departamento ejecutivo, con la firma del Sr. Intendente Municipal Dr. Javier Martínez, y del Secretario de Jefatura de Gabinete, Dr. Carlos Pérez, vetó hace pocos días una Ordenanza sancionada por este cuerpo por unanimidad, tendiente a regular el tratamiento de la temática que se trataba en la Comunicación 2960/16, nunca respondida.

Que la información que allí se requería, puede ser una pieza fundamental para avanzar sobre la regulación del tratamiento de los Residuos en el Partido de Pergamino.

Que tan grave como carecer de la información que se requería en la Comunicación 2960/16, es contar con la misma y no ponerla a disposición de este Honorable Cuerpo Deliberativo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de agosto de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO N° 1 – Requierase a la Secretaría de Obras Públicas, que brinde respuesta -----a la Comunicación N° 2960/16 Expediente C -259/16 D.E. H-11118-16– la cual le fue remitida en fecha 04/01/2017.

ARTICULO N° 2 – Requierase al Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Pergamino, -----que brinde respuestas a lo requerido en la Comunicación N° 2960/16, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en diciembre de 2016.

ARTICULO N° 3 – Los vistos y considerandos forman parte del proyecto de -----comunicación.

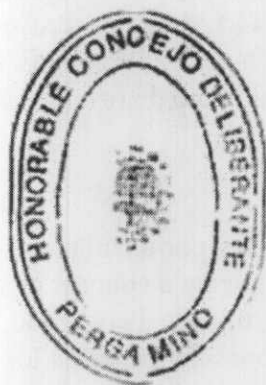
ARTICULO N° 4– De Forma.

PERGAMINO, 30 de agosto de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3060/17



MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO